

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2049** VARELA IMPRESIÓN GRÁFICA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
VARELA IMPRESIÓN GRÁFICA, S.L.  
FOSTER ETA BAR, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con los artículos 43.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME11 se hace público que los Socios de la sociedad VARELA IMPRESIÓN GRAFICA, S.L., el día 20 de mayo de 2020 decidieron en Junta General la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas FOSTER ETA BAR, S.L., y VARELA IMPRESIÓN GRÁFICA, S.L. (esta última bajo la misma denominación), de conformidad con el artículo 43.1 de la LME se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la LME.

Errentería, 21 de mayo de 2020.- Los Administradores solidarios de Varela Impresión Gráfica, S.L., Esther Regadera Martínez y Iñigo Varela Jugo.

ID: A200018848-1